



1591

DECRETO Nº  
TEMUCO, 23 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de agosto de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|   |                                   |  |            |
|---|-----------------------------------|--|------------|
| Nombre : CATALINA FIERRO ESPINOZA   |                                   | Rut :                                      |            |
| <p><b>Funciones específicas:</b> Realizar los siguientes cometidos específicos en el SAPU Pedro de Valdivia , en el marco del Programa Campaña de invierno – Refuerzo IRA en SAPU, los días sábados, domingos y festivos en horario de atención de SAPU de las 13:00 a las 19:00 :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Entregar atención de salud a la población infanto juvenil con infecciones respiratorias agudas y exacerbaciones de enfermedades respiratorias crónicas, priorizando los menores de 5 años.</li> <li>2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria.</li> <li>3.- Derivar oportunamente a Sala IRA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente.</li> <li>4.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad.</li> <li>5.- Realizar sesiones educativas programadas y agendadas, dirigidas hacia la promoción de la salud y prevención de enfermedades respiratorias.</li> <li>6.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas.</li> <li>7.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina ruficada de pacientes atendidos.</li> </ul> |                                   |  |            |
| Monto Total   | \$148.032.-                       |  |            |
| Período desde   | 01.09.2019                        | Hasta                                      | 30.09.2019 |
| Imputación  | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Programa IRA en SAPU 5AR Pedro de Valdivia |            |
| Centro de Costo   | 32.32.00                          |  |            |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$148.032.- (ciento cuarenta y ocho mil treinta y dos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDASE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVV / MDP / CVV / arg  
DISTRIBUCIÓN:



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



5479 / 20.10.19